



Litueche

Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

DE: N° 550.-
19.07.2019

DECRETO ALCALDICIO No 000887

LITUECHE, 25 JUL 2019

CONSIDERANDO :

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.

VISTOS :

- La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 06 de Noviembre del 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón; La resolución N° 15.700 del 16 de Marzo del 2012 de Contraloría General de la República, imparte instrucciones en materia de registros de decretos alcaldicios y especialmente sobre : el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registros ; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.- Además deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98.-
- El D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, Las Normas establecidas en el Código del Trabajo respecto a las horas extraordinarias ; El Decreto Exento N° 1550 del 06 de Diciembre del 2016, de la Municipalidad de Litueche y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.-
- Los Decretos N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 y N° 847 de fecha 13 de Julio del 2018, faculta firmas Administradora Municipal.-
- El Decreto N° 1399 de fecha 14 de Noviembre del 2018, que nombra subrogancia Secretari Municipal.-

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de los funcionario que a continuación se individualiza, para que se le cancelen horas extraordinarias, desde el 01 de Julio del 2019 y hasta el 30 de Septiembre del 2019.-

Nombre Funcionario	Cargo
Iván Flores Vidal	Conductor
Ricardo Pino Albornoz	Conductor

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para la funcionaria del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar compensación de tiempo.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana, durante estos meses, también se cancelarán de acuerdo al siguiente detalle y en caso que sobrepasen las horas indicadas, los funcionarios tendrán derecho a solicitar compensación de tiempo : De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.-



000887

25 JUL 2019

Nombre Funcionario	Horas
Iván Flores Vidal	40
Ricardo Pino Albornoz	40

4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
LAURA URIBE SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
Por Orden Sr. Alcalde

CSM//LUS//RPV//PCMA/cqd

DISTRIBUCION

- Archivo Secretaria Daem
- Archivo Finanzas Daem
- Archivo Of. Partes
- Carpeta Personal

